

LA EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL PARADIGMA DE LA EDUCACIÓN PARA VIVIR EN BOLIVIA

THE ASSESSMENT OF EDUCATIONAL QUALITY IN THE PARADIGM OF EDUCATION TO LIVE IN BOLIVIA

Magda Zea O'Phelan Calla

ABSTRACT

In the recent years, the Evaluation of Quality of Education has become the cornerstone to direct the educational policies of the countries towards a global and homogeneous education system. However, divergent educational projects have also emerged that seek to generate new proposals for the Educational Evaluation Process, based on their own realities and contexts.

The purpose of this work is to analyze the characteristics of the Educational Quality Assessment in Bolivia, which is presented as an endogenous proposal, from diversity and plurality to guarantee quality in Education with a broad and comprehensive vision according to the Bolivian reality and the Paradigm of Well Being (Vivir Bien) that is reflected in the Avelino Siñani-Elizardo Pérez Educational Law.

It is concluded that the Evaluation of Quality of Education in the Well Living Paradigm generates various discursive proposals, which turn to expand the concept of Educational Quality and turn it into a process of integral and community Evaluation, however, beyond its great discursive force has had difficulties in its concretion and application.

Key words: Evaluation, Quality of Education, Vivir Bien, Bolivia, Community Evaluation.

RESUMEN

En los últimos años, la evaluación de la calidad educativa se ha convertido en la piedra angular para direccionar las políticas educativas de los países hacia un sistema de educación global y homogéneo. Sin embargo, también han surgido proyectos educativos divergentes que pretenden generar nuevas propuestas al proceso de evaluación educativa, partiendo de sus propias realidades y contextos.

El objeto del presente trabajo es analizar las características de la Evaluación de Calidad Educativa en Bolivia, que se plantea como una propuesta endógena, desde la diversidad y pluralidad para garantizar la calidad en Educación con una visión amplia e integral acorde a la realidad boliviana y al paradigma del Vivir Bien que se refleja en la Ley Educativa Avelino Siñani-Elizardo Pérez.

Se concluye que la evaluación de la calidad educativa en el Paradigma del Vivir Bien genera diversas propuestas discursivas, que giran en torno a ampliar el concepto de la calidad educativa y convertirla en un proceso de evaluación integral y comunitario, sin embargo, más allá de su gran fuerza discursiva ha tenido dificultades en su concreción y aplicación.

Palabras clave: Evaluación, Calidad Educativa, Paradigma del Vivir Bien, Bolivia, Evaluación comunitaria.

Fecha de recepción: 31 de marzo de 2020.

Fecha de aceptación: 9 de julio de 2020.

INTRODUCCIÓN

En los últimos veinte años, la calidad educativa se ha convertido en la piedra angular para el direccionamiento y homogeneización de las políticas educativas a nivel mundial (Calero y Choi, 2012); sin embargo, también han surgido proyectos educativos divergentes que pretenden generar nuevas propuestas al proceso de evaluación educativa, partiendo de sus propias realidades y contextos.

Hablar de calidad educativa implica automáticamente hablar sobre la evaluación de la educación y sobre las cualidades que debe poseer para considerarse “de calidad” (Araya, 2017). Tradicionalmente, la calidad educativa ha estado asociada a las condiciones de los sistemas educativos, a la rendición de cuentas, a las pruebas estandarizadas para medir el desempeño de los estudiantes, al alcance de la matrícula educativa o a la inversión pública en educación; no obstante, en un sentido amplio, también está orientada al aprendizaje de competencias básicas, logros estudiantiles, la capacidad de los profesionales, la equidad y justicia social, la formación docente y sobre todo a asegurar el derecho a la educación (UNESCO, 2013).

En este ámbito, el cono sur presenta características particulares en torno a la definición e interpretación del concepto tradicional de la calidad educativa. Los cambios de gobierno y el giro a la izquierda latinoamericano¹ suscitados a finales del 2000, han marcado las nuevas formas de entender la política social y la evaluación de la calidad educativa desde una mirada más local en un contexto globalizado. Uno de los ejemplos más representativos de la región sudamericana, es el caso de Bolivia y la ley Educativa Avelino Siñani-Elizardo Pérez N° 070 (ASEP) que se ha caracterizado por tener un discurso a contracorriente de las tendencias globales, la reducción de la matriculación en escuelas privadas (Verger, Moschetti y Fontdevila, 2017) y su alejamiento de las evaluaciones internacionales. La ley ASEP, promulgada por el entonces presidente Evo Morales Ayma, posee un carácter reivindicativo que se enmarcan en el paradigma del Vivir Bien de las naciones indígenas como alternativa a la educación hegemónica y globalizante.

La ley Educativa Avelino Siñani – Elizardo Pérez (tenía como objetivo principal proponer un nuevo modelo educativo endógeno, que recuperaría los saberes y conocimientos de los pueblos indígenas, coadyuvando en la construcción del nuevo Estado Plurinacional y mejorando la educación boliviana con la participación de actores locales.

La educación para Vivir Bien, critica los modelos tradicionales y homogeneizantes de evaluación educativa, así como el proceso de evaluación estandarizada, las pruebas internacionales, la rendición de cuentas; por limitarse a reflejar una parte de la realidad y plantea nuevas propuestas discursivas entendiendo la Calidad en la Educación desde la diversidad y pluriculturalidad (Ministerio de Educación, 2017); reorientando estos parámetros hacia la creación de sistemas y políticas propias que permitan garantizar la calidad en educación con una visión amplia e integral acorde a la realidad boliviana y al paradigma del vivir bien.

Como afirma Ball (2012), para comprender la política educativa de un país en un sistema global es necesario comprender la complejidad del discurso, los actores globales-locales, el contexto nacional e internacional a objeto de poder interpretar los intereses que subyacen en la gestación de la misma. En ese sentido, para poder comprender la propuesta de la evaluación de la calidad educativa de Bolivia, primero se debe realizar un acercamiento al paradigma del Vivir Bien y sus implicaciones

¹ Nombre con el que se denomina a la aparición en cadena de gobiernos progresistas que articulaban demandas de los movimientos sociales y que impulsaban la construcción de un espacio latinoamericano (Svampa, 2017).

en la legislación educativa Avelino Siñani-Elizardo Pérez N° 070, para posteriormente describir la conceptualización de la evaluación de la calidad educativa en el paradigma del Vivir Bien, su impacto como propuesta endógena y alcances en la mejora de la educación boliviana.

1. VIVIR BIEN: EL PARADIGMA DE DESARROLLO EN BOLIVIA DURANTE EL GOBIERNO DE EVO MORALES

A partir del 2006, con la elección de Evo Morales Ayma, primer presidente indígena de la región latinoamericana, Bolivia empezó un proceso de cambio de paradigma y de establecimiento de un nuevo modelo político, económico y social; siendo parte de la corriente de países de izquierda del cono sur y posicionándose internacionalmente como uno de los países defensores de la madre tierra y de los derechos de las comunidades indígenas (Cunha Filho, 2016).

Es indispensable mencionar que Bolivia es el país con mayor cantidad de población indígena de la región latinoamericana (PNUD, 2006), por este motivo la llegada al poder de Evo Morales y del Movimiento al Socialismo (MAS) con más del 54% de los votos, fue un momento crucial en la historia democrática de Bolivia; porque implicó el ascenso de la clase obrera y los movimientos indígenas que antes no se habían sentido representados (Arévalo, 2016). Además, cabe destacar que el ascenso de Morales a la presidencia y su permanencia por más de 10 años en el poder (2006-2019), generó en Bolivia cierta estabilidad de gobierno que años antes no había sido posible; así como la consolidación y aplicación de los programas políticos promovidos por el Movimiento al Socialismo (MAS).

Durante el Gobierno de Morales, gracias a la nacionalización de los hidrocarburos, la renegociación de los contratos petrolíferos, el aumento de las exportaciones de minerales e hidrocarburos y el aumento del precio de dicha materia prima en el mercado internacional; dejó como resultado el crecimiento de las reservas internacionales, aumento del PIB, mayores niveles de inversión pública, así como la creación de bonos que beneficiaron a la población; no obstante, estos indicadores no se tradujeron en un crecimiento de economía nacional ni local (López, 2009), aunque si se tuvo gran incidencia en la reducción de la pobreza y las desigualdades sociales al igual que Uruguay (Cosío-Zabala, 2011 citado por Cavagnoud, Lewandowski y Salazar, 2015), así como la mejora de los niveles de alfabetización, el reconocimiento de los 36 pueblos indígenas del territorio boliviano y su consolidación como uno de los países defensores de los derechos de la madre tierra (Cunha Filho, 2016).

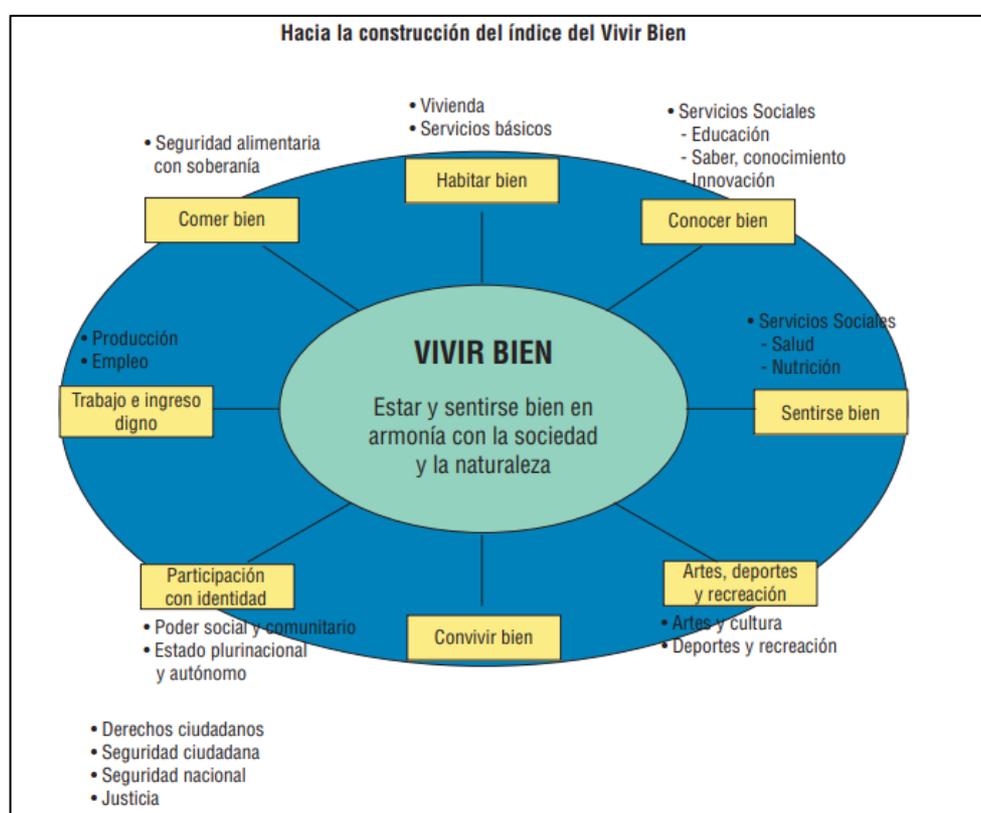
Es en este contexto que el paradigma del Vivir Bien, proveniente de la cosmovisión de los pueblos indígenas, cobró importancia y se volvió en el eje central de la articulación de las políticas implementadas por Evo Morales y el MAS al ser incorporado en la Constitución Política del Estado, el Plan de Desarrollo Nacional y la Ley N° 070 como principio supremo, que pretendía reemplazar el ideal de desarrollo económico tradicional y orientar el accionar económico, político y social de Bolivia; convirtiéndose en el horizonte del proceso de transformación estructural del Estado Plurinacional de Bolivia (Rist, Delgado, y Escobar, 2010) que busca alcanzar un régimen de bienestar en comunión con la madre tierra y los pueblos indígenas, generando un cambio significativo en el modelo de gestión pública con un enfoque plurinacional e intercultural (Prada, 2010 citado por Rist, Delgado, y Escobar, 2010).

A partir de esta concepción alternativa de desarrollo, se genera una re-orientación en el diseño, así como en la elaboración de políticas, estableciendo como nuevas dimensiones a ser consideradas para la gestión de políticas públicas: la satisfacción individual (tanto material como no material), la satisfacción como miembros de la comunidad (colectiva), la relación armónica (hombre-naturaleza,

hombre-cosmos) y los principios comunes de equidad, justicia, complementariedad, independencia, dignidad, reciprocidad, cooperación, solidaridad, soberanía; todo ello en el marco construido en torno al paradigma del Vivir Bien (AUB, 2010 citado por Rist, Delgado y Escobar, 2010).

...El “vivir bien” implica el acceso y disfrute de los bienes materiales en armonía con la naturaleza y las personas. Es la dimensión humana de la realización afectiva y espiritual. Las personas no viven aisladas sino en el desarrollo endógeno sustentable familia y en un entorno social y de la naturaleza. No se puede vivir bien, si los demás viven mal o si se daña la naturaleza. (Ministerio de Planificación, 2009 citado por Rist, Delgado y Escobar, 2010, p. 25-26).

Figura 1: Hacia la construcción del Índice del Vivir Bien



Fuente: Ministerio de Planificación (2009) en Rist, Delgado, y Escobar, 2010, p. 409

El antropólogo y lingüista español Xavier Albó (2011) ha destacado la connotación ética y espiritual del vivir bien como paradigma de desarrollo, ya que promueve la reciprocidad, el afecto, el respeto a la naturaleza y la convivencia en armonía con el entorno, más allá del progreso económico y material. Por tanto, relaciona el Vivir bien con las nuevas tendencias del desarrollo sostenible, el ecodesarrollo y la protección del medio ambiente.

2. LA LEY AVELINO SIÑANI-ELIZARDO PÉREZ Y LA EDUCACIÓN PARA VIVIR BIEN

Como se mencionó en el apartado anterior, la ley educativa N°070 “Avelino Siñani-Elizardo Pérez” es fruto directo de la aplicación de los principios del Vivir Bien en la política educativa, buscando el reconocimiento de la población indígena, los saberes tradicionales y las culturas ancestrales como

ejes fundamentales para la construcción del nuevo Estado Plurinacional. La Ley N° 070, nacida en el seno del Plan Nacional de Desarrollo, expresa la intención de transformar la educación tradicional-neoliberal hacia una educación socio-comunitaria, productiva, descolonizadora, intracultural e intercultural (Mora, 2013 citado por Osuna, 2014).

Con la implementación de la Ley Educativa ASEP se inició una nueva etapa para la educación boliviana, se creó el Sistema Educativo Plurinacional (que enfatiza el reconocimiento de las 36 naciones indígenas del país); y el Estado Boliviano define la educación como una herramienta para alcanzar el Vivir Bien (Saaresranta, 2011) como máximo objetivo del desarrollo nacional.

Tabla 1: Evolución y comparación de las reformas educativas en Bolivia

Características	Reforma Liberal (1899-1920)	Código de la Educación Boliviana (1955)	Reforma Educativa (1994)	Ley Nacional de Educación ASEP(2010)
Contexto	Consolidación de la nueva República Estado Oligárquico	Revolución Nacional Reforma Agraria Voto Universal	Recuperación de la democracia- Gobiernos Neoliberales	Proceso de Cambio- Primer Presidente Indígena
Imaginario de la Identidad Nacional	Homogeneización	Mestizaje	Intercultural	Plurinacional
Objetivo	Establecer un sistema de educación Pública- Capacitar a la mano de obra	Democratizar el acceso a educación, Integración Nacional	Promover el desarrollo Regional y Local Formación de Recursos Humanos	Desarrollar la formación integral, individual y colectiva, el ejercicio pleno de derechos en armonía con la madre tierra
Visión de la Educación	Mecanismo para lograr el desarrollo económico	Instrumento Político para consolidar la Nación	Derecho del pueblo e Instrumento de liberación	Instrumento para consolidar el Estado Plurinacional
Sustento Filosófico	Positivismo, desarrollo	Derechos Humanos	Objetivos del Milenio Educación para Todos	Vivir Bien
Modelo pedagógico Propuesto	Educación Pragmática y productiva	Escuela Nueva	Constructivismo	Educación abierta, humanista, científica, técnica y tecnológica, productiva, territorial, teórica y práctica, liberadora y revolucionaria, crítica y solidaria.
Cambios	Educación primaria gratuita y obligatoria Creación de Escuelas Normales	Educación entendida como necesidad social y función del Estado Se reconoce la libertad de enseñanza privada y religiosa	Inclusión de la educación superior y secundaria al sistema de educación nacional Incorporación de los maestros y su formación a la Reforma Educativa Aparición del término Educación Intercultural y Bilingüe calidad educativa/ control Social	Educación inter e intracultural y plurilingüe Expansión de la educación gratuita y obligatoria hasta el bachillerato. Se garantiza la participación social. Centralización de la formación de maestros y formación complementaria Programas de alfabetización y postalfabetización

Alcance	Extensión de la educación a mestizos e indígenas (programas de alfabetización)	Educación para obreros y campesinos en igualdad de oportunidades (Educación de Adultos, enseñanza complementaria y técnica)	Incidencia en la educación de mujeres y niñas, y población vulnerable. Educación multicultural en el campo y la ciudad	énfasis en la educación de hombres, mujeres y población indígena con reconocimiento de la cultura ancestral
Elaboración	Contratación de pedagogos extranjeros	Comisión Nacional integrada por trabajadores-maestros, ministros y personalidades del ámbito educativo-cultural	Ministerio de Planificación Alta colaboración de organismos internacionales BM, FMI, UNICEF Bajo apoyo de maestros y sindicatos	Se desarrolla dentro del plan de desarrollo Nacional, en consenso con maestros y comunidades indígenas. Cuenta con el asesoramiento de educadores cubanos y venezolanos

Fuente: Elaboración Propia

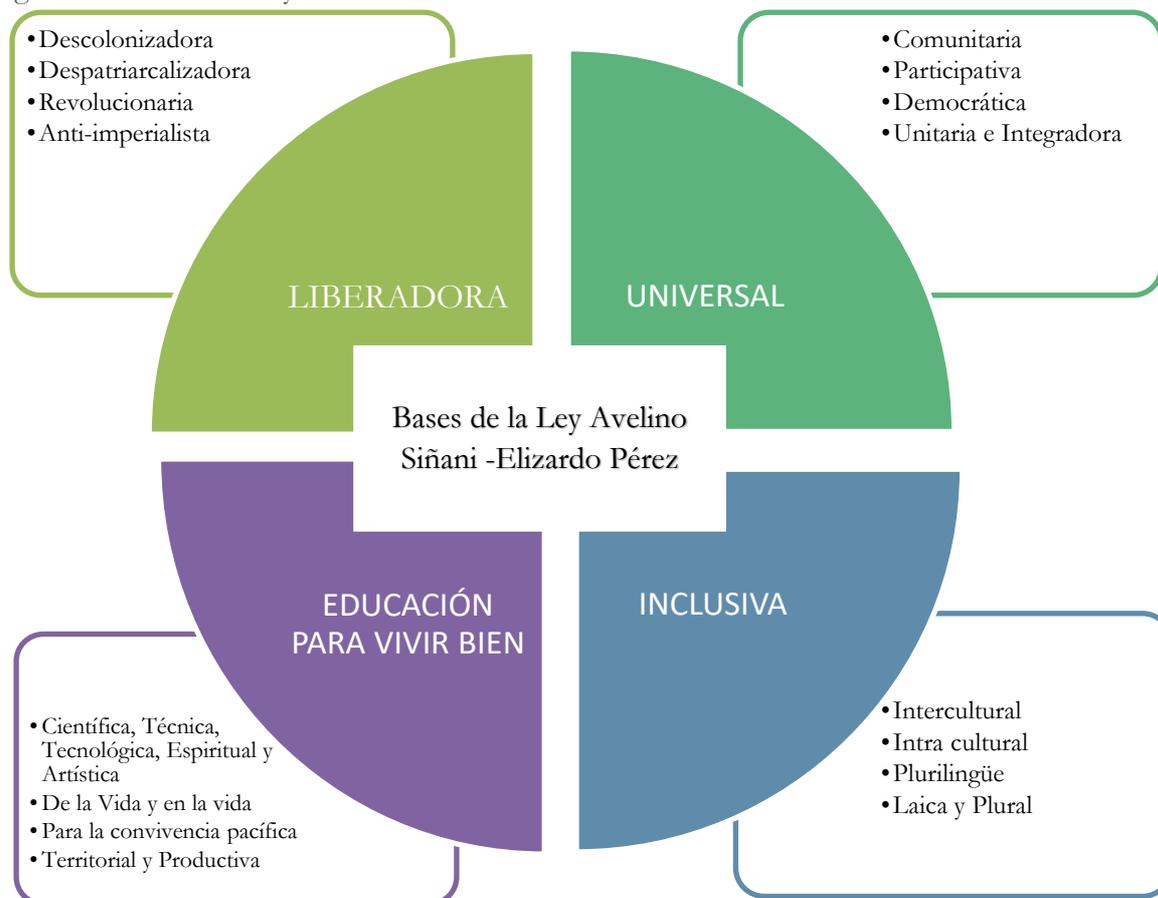
Uno de los elementos que se destacan en la ASEP, es su carácter descolonizador, entendido como la inclusión tanto en el modelo educativo como en la ley y en el currículo escolar de los valores, prácticas, saberes y las cosmovisiones de las culturas nacionales y pueblos indígenas que en el pasado habían sido negadas por el carácter civilizatorio y castellanizante de la educación pública desarrollada por otros gobiernos que veían lo indígena como ajeno a la identidad nacional, buscando la integración de la mayoría (población indígena) a la clase dominante (Talavera, 2011).

El énfasis que se pone en el desarrollo de una educación descolonizadora, liberadora y de resistencia, está relacionado con poner la educación al servicio de todos, especialmente de los más desfavorecidos y excluidos: los indígenas, que fueron relegados junto con su cultura de los procesos y reformas educativas anteriores. Talavera afirma que el olvido o negación de las culturas ancestrales en la educación es producto de la herencia colonial; es por esto que la nueva Ley Educativa tiene el gran reto de transformar la visión de castellanizar, civilizar o domesticar al indígena como única forma de integrarlo al sistema educativo, y por eso es necesario transformar en primera instancia la formación y visión conductista de los maestros y maestras del sistema plurinacional de educación (2011).

Osuna afirma que:

La Revolución Educativa actual se está apoyando en una serie de principios y fundamentos entre los que se encuentran la educación productiva y la educación intra-cultural, intercultural y plurilingüe. El currículo base plurinacional se ha construido a partir de la recuperación de saberes y conocimientos, de talleres de socialización, de encuentros pedagógicos, de intercambio de opiniones, experiencias, etc. (2014, p.8)

Figura 2: Bases de la Ley Avelino Siñani-Elizardo Pérez



Fuente: Elaboración Propia

Como se puede apreciar en la Figura 2, la ley educativa boliviana involucra una gran variedad de conceptos y principios filosóficos, políticos y en menor medida, pedagógicos. Asume y promueve la unidad, la solidaridad, la igualdad de oportunidades y la equidad de género, así como otros principios de la sociedad plural, de los pueblos indígenas² y de los derechos humanos.

Tiene una potente carga reivindicativa al considerarse transformadora de las estructuras económicas y sociales, orientada a la reafirmación de las culturas nacionales indígenas, campesinas, originarias, afrodescendientes y comunidades interculturales. Además, es ambiciosa al autodeclararse única y universal (en cuanto a calidad educativa, política y currículo), erradicando diferencias (fiscal-privado, urbano-rural), pero reconociendo a la vez la necesidad de una educación diversa y plural (reconociendo grados de autonomía, pluriculturalidad y descentralización).

La educación se sustenta en su carácter compensatorio, en el que el Estado boliviano reconoce su importancia como mecanismo para resolver y afrontar problemáticas sociales (despatriarcalizadora, inclusiva, plural, con respeto a la madre tierra, justicia social) y sus posibilidades como constructora del nuevo Estado Plurinacional y de la convivencia social pacífica, así como su función en el desarrollo económico y formadora del capital humano. En lo pedagógico promueve la formación integral, productiva e intercultural y la educación de la vida y en la vida, reconociendo tanto saberes y conocimientos ancestrales como universales incluyendo la realización de la identidad, afectividad,

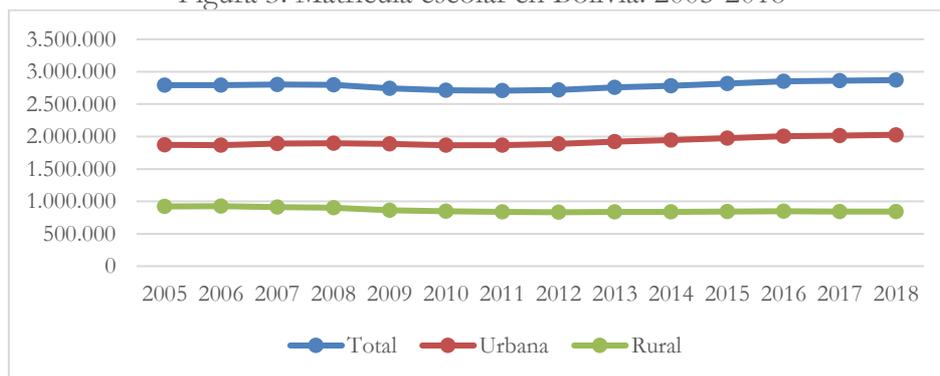
² Principios de los pueblos indígenas: ama qhilla, ama llulla, ama suwa (no seas flojo, no seas mentiroso ni seas ladrón), suma qamaña (Vivir Bien), ñandereko (vida armoniosa), teko kavi (vida buena), ivi maraei (tierra sin mal) y qhapaj ñan (camino o vida noble).

espiritualidad y subjetividad de las personas, las comunidades y la convivencia con la madre tierra como parte fundamental de la labor educativa.

En cuanto a los objetivos que persigue la Ley ASEP la mayoría de los objetivos están orientados a la formar integralmente a mujeres y hombres con identidad y conciencia de la diversidad territorial, económica, social y cultural del país para consolidar la integración del Estado Plurinacional en equilibrio con la Madre Tierra y las comunidades humanas. Por tanto, parte de la educación boliviana está profundamente ligada al civismo, el diálogo intercultural, valores éticos, morales en la vida comunitaria y el respeto a los derechos individuales y colectivos (Gómez, Gómez, Pineau y Mora, 2010).

El acceso a la educación y la permanencia en igualdad de condiciones dentro del sistema educativo (en todos los niveles) constituyen también objetivos importantes, que hace mención al desarrollo de diversos programas sociales (como la creación del Bono Juancito Pinto para estudiantes de colegios fiscales que aprueben el ciclo escolar) orientados a beneficiar a estudiantes con menos posibilidades económicas, así como a estudiantes con necesidades educativas especiales o en situación de desventaja social- vulnerabilidad. No obstante, la matrícula escolar (antes y después del gobierno de Morales), no presenta modificaciones trascendentales, especialmente en el área rural, donde de hecho tiende al descenso en cuanto a matrícula en educación regular.

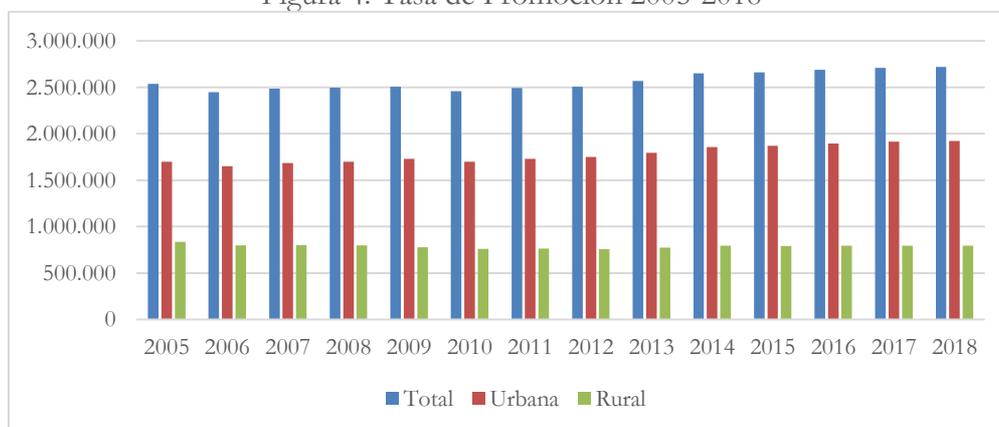
Figura 3: Matrícula escolar en Bolivia: 2005-2018



Fuente: Elaboración Propia en base a datos del Ministerio de Educación de Bolivia

Respecto a la promoción y permanencia de estudiantes en el sistema de educación regular, se puede apreciar el incremento sobre todo en el área urbana, en permanente contraste con el área rural.

Figura 4: Tasa de Promoción 2005-2018



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Ministerio de Educación de Bolivia

Además, establece la implementación de programas de alfabetización y post-alfabetización integral (de carácter intracultural, intercultural y plurilingüe) a jóvenes y adultos, que les posibilite la continuidad de sus estudios y la formación profesional. En este campo, el Programa Nacional de alfabetización: “Yo sí puedo” (2006-2008) le permitió a Bolivia ser declarada por la UNESCO como país libre de Analfabetismo (Ministerio de Educación, 2015)

La importancia de la Madre Tierra y la producción en armonía con la naturaleza se traducen en algunos de los objetivos como el desarrollo de la conciencia productiva, comunitaria y ambiental fomentando la producción y consumo de productos ecológicos, con seguridad y soberanía alimentaria, conservando y protegiendo la biodiversidad (Ley N°070, 2010).

También se plantean como objetivos la formación continua y actualización de maestras y maestros en los subsistemas Regular, Alternativo y Especial del Sistema Educativo Plurinacional, así como la articulación entre los subsistemas y los contenidos curriculares en todos los niveles educativos.

La calidad educativa en todo el Sistema Educativo Plurinacional es otro de los objetivos, implementando estrategias de seguimiento, medición, evaluación y acreditación con participación social. No obstante, esta tiene características particulares ya que “En el marco de la soberanía e identidad plurinacional” se propone plantear a nivel internacional un sistema de indicadores y parámetros de evaluación y acreditación con características propias, que responda a la diversidad cultural y lingüística del país (Ministerio de Educación, 2011).

3. LA EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN BOLIVIA

Después de haber revisado el concepto del Vivir Bien, sus implicaciones en la política pública boliviana y específicamente la materialización de sus principios en la ley ASEP, es posible comprender el complejo proceso de conceptualización y consolidación de la calidad educativa y la evaluación de la misma en los últimos años.

La calidad educativa en todo el Sistema Educativo Plurinacional es otro de los objetivos, implementando estrategias de seguimiento, medición, evaluación y acreditación con participación social. No obstante, esta tiene características particulares ya que para mantener la soberanía e identidad plurinacional” (Ministerio de Educación, 2011) se propone plantear a nivel internacional un sistema de indicadores y parámetros de evaluación y acreditación con características propias, que responda a la diversidad cultural y lingüística del país.

En Bolivia se empieza a hablar de Calidad Educativa en 1994, con la nueva Reforma Educativa que venía acompañada de otra serie de reformas consideradas neoliberales por su apertura al mercado; es el caso de la creación del Sistema de Medición y Evaluación de la Calidad Educativa (SIMECAL) y de la participación en sistemas externos de la evaluación de la Calidad Educativa. No obstante, el Ministerio de Educación (2011) consideró que dichas evaluaciones utilizaron los parámetros estandarizados de la calidad educativa, la medición de resultados y los logros de aprendizajes para clasificar a los estudiantes en escalas arbitrarias y preestablecidas, ajenas a la diversidad cultural del país; generando apatía y “descontento en algunos sectores de la población estudiantil de ese entonces” (Ministerio de Educación, 2011, p.17) al momento de la publicación de resultados oficiales.

Si bien durante el Gobierno de Evo Morales se manifestó el rechazo a las evaluaciones estandarizadas, el SIMECAL o sistemas internacionales como PISA por estar orientados a fomentar la competencia individual y logros académicos en desmedro de sus aportes a la calidad de vida; en la nueva Constitución Política del Estado y en la Ley Educativa Avelino Siñani- Elizardo

Pérez se hace hincapié en la importancia de la Educación de Calidad como pilar para la construcción de un Sistema Educativo Democrático y Plurinacional.

En el Artículo 5 de la Ley ASEP, respecto a los objetivos de la Educación se establece:

Garantizar integralmente la calidad de la educación en todo el Sistema Educativo Plurinacional, implementando estrategias de seguimiento, medición, evaluación y acreditación con participación social. En el marco de la soberanía e identidad plurinacional, plantear a nivel internacional indicadores, parámetros de evaluación y acreditación de la calidad educativa que respondan a la diversidad sociocultural y lingüística del país (p.8).

En ese contexto, el gobierno de Evo Morales decidió alejarse de sistemas de evaluación “ajenos”, al considerar que sólo miden elementos cognitivos, cuantitativos y estandarizados; incapaces de reflejar la complejidad de la realidad boliviana, incorporar los elementos culturales característicos del país o la noción de la formación integral propuesta en la Ley Educativa ASEP; dando por cancelada su participación en sistemas internacionales como PISA o TERCE³.

No obstante, la Ley ASEP se encamina a diseñar su propio sistema de evaluación de la calidad educativa, capaz de incorporar los principios del vivir bien, la diversidad cultural y que incluya las características particulares del contexto, a diferencia del SIMECAL, que a pesar de su gran financiamiento, “no logró mejoras en la calidad educativa” ya que la reforma educativa y el sistema de evaluación no estuvieron acorde a “la realidad plurinacional y continuó con una visión monocultural, hegemónica y mercantilista de la educación”(Ministerio de Educación, 2011, p.50)

De la misma manera la Constitución Política del Estado, en el Artículo 89 afirma que: “El seguimiento, la medición, evaluación y acreditación de la calidad educativa en todo el sistema educativo, estará a cargo de una institución pública, técnica especializada, independiente del ministerio del ramo. Su composición y funcionamiento será determinado por la ley.”

Es en este marco que se crea el Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa (OPCE) institución pública descentralizada, encargada de realizar el seguimiento, medición, evaluación y acreditación de la calidad educativa en los subsistemas de Educación Regular y Educación Alternativa y Especial (Ministerio de Educación, 2015), como un organismo independiente y alternativo a las evaluaciones externas y que permita reflejar el concepto de calidad en el Vivir Bien.

3.1. LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL VIVIR BIEN

El paradigma del Vivir Bien en la legislación boliviana impregna todos los documentos oficiales; la revolución educativa fruto del Plan de Nacional de Desarrollo era considerada estratégica para consolidar la nueva visión de país que acompañó a Evo Morales. Por lo que el Ministerio de Educación, después de la aprobación de la Ley ASEP, asume el Vivir Bien en su Plan Estratégico Institucional (2010–2014), ya que este principio manifiesta “la humanización del desarrollo, concebido como un proceso colectivo y comunitario de generación, acceso, disfrute colectivo de la riqueza, en armonía con la naturaleza y la comunidad” (Ministerio de Educación, 2011, p.12).

³ TERCE: Tercer Estudio Regional Comparativo y Explicativo del Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad de la Educación (LLECE), coordinado por la OREALC/UNESCO

Por tanto, la calidad educativa busca “una Buena Educación o Educación Buena para todos, buen aprendizaje y buena enseñanza con participación directa de los actores de la educación y la comunidad” recuperando los saberes ancestrales y la contribución de la cultura nativa al país. La Calidad Educativa para el Vivir Bien es vista como un proceso colectivo, en el que deben participar todos los actores de la educación y de la comunidad para construir una formación integral, holística e inclusiva, basada en el reconocimiento, la interacción, intercambio y comunicación cultural.

Además, en el Plan Institucional del Observatorio Plurinacional de Calidad Educativa se añade que este proceso mancomunado “sólo puede suceder sin dominación, sin imposición cultural, con igualdad de oportunidades y condiciones, y con libertad para decidir y construir un nuevo modelo de desarrollo propio de un Estado Plurinacional” (2011).

3.2 DE LA CALIDAD A LAS CALIDADES EDUCATIVAS

Una de las grandes críticas del Vivir Bien al concepto tradicional de Calidad Educativa es su gran vinculación con los conceptos empresariales de rendimiento y eficacia, su uso como medio de control, su corto alcance al evaluar solamente el proceso cognitivo y las limitaciones que posee al negar el impacto de la educación como un medio de cambio social (Ministerio de Educación, 2017). En consecuencia, se proponen nuevos criterios de evaluación de calidad que permitan la apertura de la educación tradicional hacia la formación de sujetos integrales transformadores de su realidad; recuperando la noción de Evaluación Educativa como un proceso para la mejora continua (Ministerio de Educación, 2017, p.33).

El Ministerio de Educación afirma que “lo que queremos alcanzar no son notas, calificaciones, datos. Nuestro objetivo es hacer que la educación se transforme para que pueda transformar la sociedad” (Ministerio de Educación, 2017, p.36), convirtiendo la educación en una herramienta para la transformación social e integral; y la calidad en un proceso continuo para elevar el nivel educativo. Es por ese motivo se plantea la necesidad de adoptar un modelo propio de evaluación educativa, que no se limite a la dimensión del conocimiento, sino que pueda evaluar otras dimensiones del ser humano (Ministerio de Educación, 2017).

En consecuencia, los criterios direccionadores que se establecen son: la educación con pertinencia y pluralidad, la visión transformadora, integral y holística y el grado de participación comunitaria, inclusiva e igualitaria; con la finalidad plantear un sistema de evaluación que reconozca las múltiples dimensiones y concepciones de la calidad; desarrollando la idea de “calidades educativas” provenientes de las concepciones, cosmovisiones y características de los pueblos indígenas de Bolivia (Ministerio de Educación, 2017, p.33). Por tanto, algunos de los conceptos que aportan los pueblos indígenas originarios para la construcción de las calidades Educativas son: La formación en valores, la recuperación de las lenguas maternas y la cultura ancestral, la vinculación de la educación con la comunidad, el respeto a la Madre Tierra y el rescate de la espiritualidad del Ser Humano; así como el desarrollo de la tecnología (Ministerio de Educación, 2017).

3.2.1. PRINCIPIOS ORIENTADORES DE LAS CALIDADES EDUCATIVAS

La noción de Calidades Educativas se rige por la Ley Marco ASEP y por la Constitución Política del Estado de Bolivia, en consecuencia, sus principios orientadores son los siguientes:

Tabla 2: Principios Orientadores de las Calidades Educativas

Principio	Elemento de Concreción	Objetivo
Educación descolonizadora, liberadora, revolucionaria, antiimperialista, despatriarcalizadora y transformadora	Incorporando en el currículo los conocimientos pluriculturales del pueblo boliviano	Fortalecimiento de las identidades propias y comunitarias, para la construcción de una nueva sociedad.
Educación comunitaria, democrática, participativa y de consensos	Las y los estudiantes aprenden todas las prácticas sociocomunitarias en un marco participativo, democrático y de consensos.	Democratización del acceso al conocimiento y el ejercicio del poder.
Educación intracultural, intercultural y plurilingüe	Implementación de las lenguas originarias en el currículo en las diferentes regiones sociolingüísticas	Garantizar y propiciar el aprendizaje de una lengua originaria
Educación productiva territorial, científica, técnica-tecnológica y artística	articula a las instituciones educativas con las actividades económicas de la comunidad investigación aplicada a la producción Uso de la educación artística para el desarrollo de la expresión, creatividad y sensibilidad personal y social	transformación de la matriz productiva desarrollando capacidades, habilidades y destrezas que contribuyen a la producción
Inclusiva sin discriminación, con igualdad de oportunidades y equiparación de condiciones	Orientar la educación alternativa y especial a la formación de capacidades y el logro de independencias.	Ofrecer un modelo que permita el acceso a la educación, la permanencia en el sistema y la culminación de sus estudios

Fuente: Elaboración Propia en base a los Principios orientadores de las Calidades Educativas (Ministerio de Educación, 2017)

3.2.2. CARACTERÍSTICAS DE LAS CALIDADES EDUCATIVAS

El Ministerio de Educación (2017) afirma que al hablar de “calidades educativas” no se puede dar una definición única, y, por tanto, se debe encontrar los elementos que caracterizan a la Calidad Educativa desde las visiones diversas y emergentes dentro del Estado Plurinacional de Bolivia.

Por tanto, los rasgos distintivos de la calidad educativa o las “calidades educativas” son:

- Es única, diversa y plural, porque evalúa lo común considerando las particularidades social, cultural y económica de cada contexto en el que se desarrolla la educación.
- Es multidimensional, por considerar en su análisis los diferentes elementos de los cuales se sustenta el proceso educativo y otros que inciden en sus logros.
- Es dinámica y procesual, porque las calidades de la educación son un constructo permanente que se alimenta y retroalimenta desde la propia práctica educativa que la genera.
- Evalúa los procesos de enseñanza y aprendizaje en relación al desarrollo de las capacidades del ser, saber, hacer y decidir, para el logro de la formación integral y la transformación social.
- Considera la interacción e interrelación de todos los actores educativos con corresponsabilidad en relación al Modelo Educativo Sociocomunitario Productivo y acorde a cada Subsistema de Educación.

(Ministerio de Educación, 2017, p.46)

3.3. EL OBSERVATORIO PLURINACIONAL DE LA CALIDAD EDUCATIVA

El Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa asume como uno de sus objetivos fundamentales “generar información sobre la situación de la educación y la calidad educativa, que permita a instancias nacionales, departamentales y regionales orientar la definición de políticas educativas” (p.54). Siendo reconocido como la única entidad para evaluar la calidad de la educación en Bolivia.

En el momento de su creación (2010-2011) Observatorio reconoce la fase de transición que atraviesa el Sistema Educativo Boliviano y enfoca la problemática de la calidad educativa en 4 aspectos:

- El Fortalecimiento del OPCE
- La Evaluación y Acreditación de la Calidad Educativa
- La Investigación de la Calidad Educativa
- La Participación Social y Comunitaria

El Observatorio, para la evaluación y acreditación de la calidad educativa determina el diseño e implementación del Sistema Plurinacional de Seguimiento, Medición, Evaluación y Acreditación de la Calidad Educativa, para generar información pertinente que oriente la implementación del nuevo modelo educativo, el nuevo diseño curricular y que contribuya al logro de la calidad educativa para Vivir Bien. (OPCE, 2011).

En el Plan Estratégico Institucional (2011 – 2015) OPCE, determinan que, para consolidar el diseño del sistema plurinacional de evaluación educativa, es indispensable establecer un nuevo marco conceptual e identificar nuevos indicadores de calidad educativa, además del diseño de un nuevo marco metodológico capaz de operativizar la complejidad de los parámetros de la educación para el vivir bien en su implementación. En sus lineamientos de acción reconocen que debe ser un proceso gradual, y diversificado (acorde a los diferentes subsistemas de educación) y que dicho proceso debe ir acompañado con el desarrollo de un sistema informático capaz de sistematizar, almacenar y recoger información que pueda vincularse con otros sistemas informáticos como el Sistema de Información Estadística del Ministerio de Educación y el Instituto Nacional de Estadísticas para hacer viable la comparación y análisis de resultados.

Sin embargo, a la fecha se desconoce los progresos de dichos sistemas de información. Acorde al Plan Institucional (2011) se pretendía tener el sistema consolidado para el año 2017. En el portal oficial del OPCE no existen registros de las evaluaciones realizadas en materia de calidad educativa. Los únicos datos que ofrece tanto el Ministerio de Educación de Bolivia como el OPCE hacen referencia al avance de las tasas de escolarización, cobertura, datos sobre la matriculación escolar, oferta educativa, índices de abandono, permanencia o rezago, aumento de unidades educativas, oferta docente, escuelas de formación de maestros, rango de docentes y estudiantes, oferta educativa, grado de abandono o el aumento en la inversión educativa; pero carece de información relacionada a la evaluación del progreso académico de los estudiantes, de la implementación de una educación ecológica, resultados de la formación de maestros o del grado de participación comunitaria que tanto se buscaba.

En el primer encuentro de Seguimiento, Medición, Evaluación y Acreditación de la Calidad educativa (2015) organizado por el OPCE de Bolivia y que tuvo la participación de Ecuador, Perú, Cuba, México, Colombia y Uruguay, el OPCE presentó el SECOCE (Sistema de Evaluación Comunitaria de Calidad), en dicho encuentro buscaba posicionar la cultura evaluativa del Estado Plurinacional y el enfoque descolonizador y comunitario de evaluación en calidad educativa. El

SECOCE tendría como objetivo generar información pertinente, promover la cultura de evaluación, establecer los lineamientos y estrategias para la evaluación de calidad y orientar la toma de decisiones en el ámbito de las políticas públicas. Además, se habló de los indicadores bajo el paradigma del vivir bien⁴: el bien saber, el bien hacer, el bien estar y el bien sentir; que todavía se encontraban en proceso de concreción.

En este encuentro el OPCE define la calidad educativa como:

La satisfacción de una expectativa socialmente construida; se concreta en la formación integral de los/as estudiantes y participantes, a partir del desarrollo de acciones educativas en los componentes de la realidad, en el marco de una educación descolonizadora, comunitaria, intracultural, intercultural y plurilingüe, tecnológica y productiva, orientada a la transformación social y consolidación del Estado Plurinacional en el horizonte del Vivir Bien, en armonía y complementariedad con la Madre Tierra y el Cosmos. (Ministerio de Educación, 2015, p.98)

Y el proceso de Evaluación de la calidad educativa como:

El proceso sistémico de valoración integral holística, comunitaria y participativa de las acciones y resultados de las políticas educativas en el marco de los componentes de la realidad educativa (procesos de aprendizaje, práctica pedagógica, gestión institucional y participación social) que genera información para la transformación social y la consolidación del Estado Plurinacional en la filosofía del Vivir Bien. (Ministerio de Educación, 2015, p.98)

Por tanto, los elementos a ser evaluados por el Sistema de Seguimiento, Medición, Evaluación y Acreditación de la calidad educativa son:

- Procesos de aprendizaje: evaluación de la formación integral y holística en las dimensiones del ser, saber, hacer y decidir
- Concreción Curricular: Rol de los maestros y maestras respecto a la planificación, orientaciones metodológicas, evaluación participativa, integral y holística de los procesos de enseñanza aprendizaje y la comunicación en lengua originaria
- Gestión educativa: se evalúa el rol de las y los directivos en su accionar institucional, en lo administrativo, en lo pedagógico y en lo comunitario.
- Participación Social: evalúa el rol de las y los actores de la comunidad, su participación en la organización, planificación, control, seguimiento y evaluación en el accionar institucional, administrativo, pedagógico y comunitario.

(Ministerio de Educación, 2015, p.99-100)

A lo largo del documento el OPCE menciona de manera general que los aspectos en los que se han trabajado hasta ahora para optimizar la calidad educativa están relacionados a la mejora del proceso de formación de profesores y la coherencia entre subsistemas escolares y la unificación de criterios. Sin embargo, ni la página del Ministerio de Educación o de la OPCE puede añadir más información sobre los criterios concretos de evaluación educativa en Bolivia hasta la fecha.

Cabe recalcar que el último estudio al subsistema de Educación regular corresponde al realizado por UNICEF junto con la OPCE el año 2010 (año de promulgación de la Ley ASEP) en el que se evaluaron elementos generales de infraestructura y equipamiento, participación comunitaria, formación docente y procesos de aprendizaje. Desde la promulgación de la Ley ASEP hasta la fecha, no existe ninguna evaluación de la aplicación de la misma, ni del estado del sistema de educación plurinacional, o indicadores que permitan verificar los progresos y avances en parámetros concretos (menos aún compararlos con sistemas extranjeros). A más de 10 años de la aprobación de la Ley 070, no hay ninguna evaluación oficial que nos permita obtener datos para

⁴ Que se construye en base a la Chakana, elemento ancestral de 4 dimensiones para describir el cosmos en la cultura Andina.

analizar a profundidad su verdadero impacto en la educación boliviana, mucho menos en relación a los principios que esta sostiene e impulsa.

CONCLUSIONES

La Ley de Educación Avelino Siñani-Elizardo Pérez presenta características particulares en relación con otras leyes educativas del sistema global que tienden a la privatización y a la evaluación estandarizada, ya que impulsa el regreso a los saberes locales, la defensa de la madre tierra, la inclusión de la población indígena; así como principios sociales y la creación de un nuevo modelo de educación de calidad.

Es indispensable destacar que la Ley Avelino Siñani-Elizardo Pérez corresponde a un momento social, histórico y político específico: El gobierno del presidente indígena Evo Morales (2006-2019), el aumento de las regalías por la venta de hidrocarburos en Bolivia y el ascenso de los partidos de izquierda en América Latina. Estos elementos jugaron un rol crucial en la creación misma de la legislación actual, al establecer un territorio fértil para la conformación de nuevas alianzas (Cuba, Venezuela, Ecuador entre otras) que, en su momento, le permitieron desvincularse de actores hegemónicos como el Banco Mundial o el Fondo Monetario Internacional, y de esta manera generar nuevas propuestas y discursos. Asimismo, la llegada al poder de un presidente indígena de la mano de los movimientos sociales determinó un cambio significativo en la manera de entender la nueva reforma educativa y su alto grado de vinculación con el rescate de los saberes ancestrales, el respeto a la madre tierra y la participación popular, producto de la implementación del paradigma del Vivir Bien en la política educativa y social.

La Evaluación de la Calidad Educativa es un ejemplo significativo de los cambios que se producen en la política educativa boliviana fruto de la aplicación del Paradigma del Vivir Bien. Destaca el divorcio de los sistemas estandarizados tipo PISA y la decisión de crear un sistema propio de evaluación de acuerdo con sus propios parámetros y con la realidad pluricultural del país latinoamericano, generando propuestas endógenas que respondan al contexto global, pero partiendo de las características locales.

Otras de las propuestas más importantes respecto al Paradigma del Vivir Bien y la Calidad Educativa hacen referencia a la necesidad de proponer una mirada más amplia sobre dicho concepto, impulsando la evaluación integral y holística que considere las 4 dimensiones del aprendizaje: ser, saber, hacer y decidir. Asimismo, desde la lógica del Buen Vivir se sugiere no hablar de Calidad Educativa (como un concepto cerrado) y proponen el término “Calidades Educativas” ya que consideran que no existe una sola forma de entender lo que debería ser la “Buena Educación” y que este concepto tiene múltiples enfoques y estos deben ser integrados y respetados. También aseveran en todos sus documentos oficiales que se debe destacar el rol social del proceso pedagógico, por tanto, en la Evaluación del Proceso Educativo debe considerarse su implicación social, en cuanto a medio para empoderar y generar cambios en la sociedad.

No obstante, la evaluación de la calidad del sistema educativo sigue siendo una tarea pendiente para la Ley Avelino Siñani y para la educación boliviana, ya que en palabras del pedagogo Víctor Hugo Quintanilla “para que hacer creer que la revolución educativa avanza, si no se sabe a dónde está avanzado” que además juzga la tuición que tiene el Ministerio de Educación sobre el OPCE y la falta de independencia de este. Las dificultades para consolidar y desarrollar estrategias y evaluaciones que permitan analizar la implementación y los avances de la nueva ley y del sistema de educación plurinacional, han coadyuvado en la decisión del Ministerio de Educación de retomar las pruebas de calidad educativa desarrolladas por la UNESCO y del LLECE.

La precariedad (o inexistencia) de un programa concreto de evaluación de la calidad educativa en función de la Ley Avelino Siñani-Elizardo Pérez, es uno de los elementos más complejos de la nueva legislación, ya que imposibilita analizar el impacto real de las políticas educativas llevadas a casi 10 años de aplicación de la misma. Si bien la Ley ASEP, y por tanto la definición de Calidad Educativa en el marco del Vivir Bien, proponen una normativa compleja, que integra diversos elementos del derecho educativo, el respeto a la madre tierra a los saberes ancestrales y tiene una mirada más social de la educación; hasta la fecha no ha podido desarrollar un sistema acorde a su propia reglamentación capaz de operativizar sus propios principios en indicadores factibles para la evaluación. Además, no existe claridad en el organismo encargado de este proceso (si el sistema de evaluación comunitaria o el plurinacional) ni los mecanismos que esta llevaría a cabo para hacer dichos análisis; o si durante esta década se ha realizado algún tipo de seguimiento o evaluación a las instituciones educativas, a los estudiantes, a la formación de profesores o al sistema de educación en sí mismo. Por tanto, es imposible hablar del impacto educativo real de la ley y de los principios que promueve, tanto en lo pedagógico como en lo social; así como no se puede respaldar con datos oficiales el estado de la Educación en Bolivia, por carecer de procesos de seguimiento y evaluación a los múltiples proyectos y propuestas generados en el marco de la Educación para Vivir Bien.

Es crucial discutir la Evaluación de Calidad en el Paradigma del Vivir Bien; ya que por un lado nos ofrece una perspectiva distinta, original y holística de las nuevas formas de evaluar y mirar la educación de calidad; pero al mismo tiempo, nos deja ver sus falencias al complejizar de sobremanera los elementos e indicadores a ser evaluados, convirtiéndola en una propuesta original y utópica pero irreal en su ejecución. Además, aunque el Vivir Bien promueve las calidades educativas y ofrece en teoría una mirada integral y social de la calidad, al momento de generar información, análisis y estadísticas; el propio Ministerio de Educación se limita a ofrecer datos entorno a matrícula, inversión y permanencia en el sistema educativo, dejando de lado todos los elementos de carácter social, integral, ecológico, u holísticos que considera fundamentales para la educación en el Vivir Bien. Kaplan (2012 citado por Schutle, 2015) afirma que los espacios de mayor ambigüedad facilitan los préstamos, por tanto, estamos frente a una de las mayores debilidades de la Legislación Boliviana, altamente susceptible de tomar prestados otros modelos para asegurar la Calidad Educativa. Cabe recordar que a partir de la aprobación de la Ley ASEP, Bolivia se desvincula de Evaluaciones Internacionales, con el fin de “desarrollar un sistema endógeno” acorde a las nuevas políticas y las características particulares; sin embargo, casi 10 años después el Observatorio Plurinacional de Calidad Educativa no ha podido ofrecer un nuevo sistema para evaluar los alcances de la nueva Ley. Lo que genera muchas dudas y susceptibilidades tanto a nivel local como internacional respecto al verdadero impacto educativo de la Ley Avelino Siñani-Elizardo Pérez, más allá de su carga discursiva en lo político y social.

BIBLIOGRAFÍA

- Albó, X. (2011). Suma qamaña= Convivir Bien. ¿Cómo medirlo? En Farah, I.& Vasapollo, L. (coord.) *Vivir bien: ¿Paradigma no capitalista?* (p. 133-144). La Paz: Plural Editores
- Aparicio W. M. (2018). Estado, organización territorial y constitucionalismo plurinacional en Ecuador y Bolivia. ¿Una década ganada? *Revista d'estudis autonòmics i federals*, (27), 118-146. Recuperado de <https://dugi-doc.udg.edu/handle/10256/16440>
- Araya, L. V. (2007). Aproximación deconstructiva a la noción de calidad de la educación en el contexto latinoamericano. *Revista Iberoamericana de Educación*, 44(4), 1-9.
- Arévalo, G. (2016). Economía y política del modelo boliviano 2006-2014: evaluación preliminar. *Apuntes del Cenes*, 35(61), 147-174.
- Arnold, D. (2015) De las teorías educativas a las prácticas políticas. en Novaro, G., Padawer, A. & Hecht, A. C.(coord.) *Educación, pueblos indígenas y migrantes: reflexiones desde México, Brasil, Bolivia, Argentina y España*. (pp. 89-112). Buenos Aires: Editorial Biblos.
- Ball, S. J. (2012). *Global Education Inc.: New policy networks and the neoliberal imaginary*. New York:Routledge.
- Bastidas, M. C. (2017). Similar Critiques on Neoliberalism and Different Post-Neoliberal Responses in Bolivia and Ecuador. *Poverty & Public Policy*, 9(1), 103-117.
- Calero, J. y Choi, A. (2012). La evaluación como instrumento de política educativa. *Presupuesto y gasto público*, 67(2012), 000-000.
- Camacho, R., Mendizábal, C., y Villegas, M. (2015). Bolivia entre la realidad económica y la utopía académica. *Revista Cubana de Educación Superior*, 34 (1), 81-106. Recuperado de: http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S025743142015000100006&lng=es&tlng=es.
- Cavagnoud, R., Lewandowski, S., y Salazar, C. (2015). Pobreza, desigualdades y educación en Bolivia (2005-2015). *Bulletin de l'Institut français d'études andines*, (44 (3)), 311-324. Recuperado de <http://journals.openedition.org/bifea/7621> ; DOI : 10.4000/bifea.7621xz
- Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia. (2009) *Gaceta Oficial de Bolivia*, 7.
- Cunha Filho, C. M. (2016). Estrategias de desarrollo e inserción internacional en la Bolivia de Evo Morales. *Revista Andina de Estudios Políticos*, 6(1), 142-162. Consultado el 2 de junio del 2019 de http://repositorio.ufc.br/bitstream/riufc/21630/1/2015_eve_cmcunhafilho.pdf
- Dallanegra, L. (2008). Tendencias políticas en América Latina en el contexto mundial del siglo XXI: Hacia una teoría política realista-sistémica-estructural sobre América Latina. *Espiral* (Guadalajara), 15(43), 79-121.

- Delors, J. (1996). Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI. La educación encierra un tesoro, 34.
- De Souza, W. I. (2017). Una mirada a las reformas educativas y la formación de la ciudadanía en Bolivia (Siglo XX y XXI). *ALTERIDAD. Revista de Educación*, 12(2), 144-154.
- Ferrão, V. M. (2010). Educación intercultural en América Latina: distintas concepciones y tensiones actuales. *Estudios pedagógicos (Valdivia)*, 36(2), 333-342. <https://doi.org/10.4067/S0718-07052010000200019>
- Gómez, L., Gómez, J., Pineau, F. y Ramírez, A. M. (2010). La educación desde los pueblos indígenas de Bolivia. Análisis del proyecto de Nueva Ley de Educación "Avelino Siñani y Elizardo Pérez", como resistencia frente a la educación para la globalización neoliberal. *Temas de Nuestra América. Revista de Estudios Latinoamericanos*, 26(48), 117-136. Recuperado de <https://revistas.una.ac.cr/index.php/tdna/article/view/558>
- Gorostiaga, J. M., y Tello, C. G. (2011) Globalización y reforma educativa en América Latina: un análisis inter-textual. *Revista Brasileira de Educação*.16(47), 363-388. Consultado el 14 de junio de 2019 de: <http://google.redalyc.org/articulo.oa?id=27519919006> ISSN 1413-2478
- Ley de la Educación "Avelino Siñani-Elizardo Pérez" (2010). *Gaceta Oficial de Bolivia*, N° 070 Recuperado de: https://www.minedu.gob.bo/files/documentos-normativos/leyes/LEY_070_AVELINO_SINANI_ELIZARDO_PEREZ.pdf
- Lewandowski, S. (2015). De la enseñanza árabe-islámica al Vivir bien. Los modelos no occidentales de educación frente a las políticas internacionales de lucha contra la pobreza. *Bulletin de l'Institut français d'études andines*, (44 (3)), 343-364. Recuperado de <http://journals.openedition.org/bifea/7636> ; DOI : 10.4000/bifea.7636
- López, H. G. (2009). Estado y mercado en Bolivia: una relación pendular. *Nueva Sociedad*, 221, 137-151. Recuperado de: https://nuso.org/media/articles/downloads/3614_1.pdf
- López, L. E., & Murillo, O. (2006). La Reforma Educativa Boliviana: Lecciones aprendidas y sostenibilidad de las transformaciones. Recuperado de: http://bvirtual.proeibandes.org/bvirtual/docs/reforma_educativa.pdf
- Mariaca, G. (2009) Consideraciones sobre la formación docente y evaluación de la educación. Recuperado de: http://www.revistasbolivianas.org.bo/pdf/rieb/n20/n20_a09.pdf
- Ministerio de Educación de Bolivia (2010) Plan Estratégico Institucional 2010-2014 (PEI). La Paz-Bolivia
- Observatorio Plurinacional de Calidad Educativa (2011) Plan Estratégico Institucional OPCE, 2011-2015. La Paz-Bolivia
- Ministerio de Educación de Bolivia (2015), Memoria del Primer Encuentro Internacional de Experiencias de seguimiento, medición, evaluación y acreditación de la calidad educativa. La Paz-Bolivia
-

- Ministerio de Educación de Bolivia (2015) Avances en la Revolución Educativa 2010-2014. La Paz-Bolivia
- Ministerio de Educación de Bolivia (2016). "Revolución Intracultural Intercultural y Plurilingüe" Colección: Revolución Educativa. La Paz, Bolivia. Depósito Legal: 4-1-514-16 P.O.
- Ministerio de Educación de Bolivia (2017). Sistema Integral De Evaluación Plurinacional De Las Calidades Educativas, La Paz-Bolivia
- Ministerio de Planificación del Desarrollo. (2010). Plan de desarrollo económico y social para el Vivir Bien. Recuperado de: <http://www.planificacion.gob.bo/pdes/pdes2016-2020.pdf>
- Minteguiaga, A., y Ubasart-González, G. (2015). Caminando hacia el buen vivir. El reto de definir el régimen de bienestar. *Theomai*, (32)57-75. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/124/12442732004.pdf>
- Mogrovejo, R. (2010). Las políticas educativas en Bolivia como estrategias de lucha contra la pobreza. Diversidad de enfoques e influencia de la Cooperación Internacional (1994-2010). Unpublished doctoral thesis, Universidad del País Vasco. Recuperado 26 de junio de 2019, de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=174032>
- Monarca, H. (2018). Calidad de la Educación en Iberoamérica: Discursos, políticas y prácticas. Madrid: Dykinson.
- Moreira, C. (2017). El Largo Ciclo Del Progresismo Latinoamericano y Su Freno. Los Cambios Políticos En América Latina De La Última Década (2003-2015). *Revista Brasileira de Ciências Sociais* 32(93). Consultado el 10 de junio del 2019 de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=10749805016> ISSN 0102-6909
- Osuna, C. (2014). Educación intercultural y Revolución Educativa en Bolivia. Un análisis de procesos de (re)esencialización cultural. *Revista Española de Antropología Americana*, 43(2), 451-470. Recuperado de: <https://core.ac.uk/download/pdf/38845406.pdf>
- Rist, S., Delgado, F. y Escobar, C. (2010). El desarrollo endógeno sustentable como interfaz para implementar el Vivir Bien en la gestión pública boliviana. Bolivia: AGRUCO-CAPTURED. Plural Editores
- Rizvi, F. y Lingard, B. (2013). Políticas Educativas en un Mundo Globalizado. Madrid: Ediciones Morata.
- Sánchez, J. M. A., y Rocha, V. V. (2010). Bolivia como un paradigma de movimientos sociales en la América Latina del siglo XXI. *CIENCIA ergo-sum*, 17(2), 117-126. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5034975>
- Saaresranta, T. (2011). Perspectivas hacia una educación intracultural en el contexto indígena originario campesino. *Tinkazos*, 14(30), 127-144. Recuperado en 12 de junio de 2019, de http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S199074512011000200006&lng=es&tlng=es.
-

- Schulte, B. (2015). La Teoría de la Cultura Mundial con características chinas: cuando los modelos globales se tornan nativos. En G. R. Ruiz, & F. Acosta (Eds.), *Repensando la educación comparada: lecturas desde Iberoamérica. Entre los viajeros del siglo xix y la globalización* (pp. 99-116). Octaedro.
- Steiner-Khamsi, G. (2015). La transferencia de políticas como herramienta para comprender la lógica de los sistemas educativos. En G. R. Ruiz, & F. Acosta (Eds.), *Repensando la educación comparada: lecturas desde Iberoamérica. Entre los viajeros del siglo XIX y la globalización* (pp.55-74) Octaedro
- Svampa, M. N. (2017). Cuatro claves para leer América Latina. *Fundación Friedrich Ebert; Nueva Sociedad*; 268; 6-2017; 50-64
- Talavera Simoni, M. L. (2011). Herencias Que Recibe La Ley Avelino Siñani-Elizardo Pérez. *Temas Sociales*, (31), 265-273. Recuperado de http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S0040-29152011000100011&lng=es&nrm=iso&tlng=es
- Tello, C. (2016). Globalización neoliberal y políticas educativas en Latinoamérica. *Journal of Supranational Policies of Education*. (4) 38-53. Recuperado de: <https://repositorio.uam.es/handle/10486/671237>
- Ubasart-González, G. y Minteguiaga, A. (2017). Esping-Andersen en América Latina: El estudio de los regímenes de bienestar. *Política y gobierno*, 24(1), 213-236. Recuperado de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S166520372017000100213&lng=es&nrm=iso&tlng=es
- UNESCO Santiago (2013). *Situación educativa de América Latina y el Caribe: Hacia la educación de calidad para todos al 2015*. Chile: UNESCO Santiago.
- Verger, A., Moschetti, M., y Fontdevila, C. (2017). La privatización educativa en América Latina: una cartografía de políticas, tendencias y trayectorias. Recuperado de: <http://disde.minedu.gob.pe/bitstream/handle/MINEDU/5417/La%20privatizaci%C3%B3n%20educativa%20en%20Am%C3%A9rica%20Latina%20una%20cartograf%C3%ADa%20de%20pol%C3%ADticas%20tendencias%20y%20trayectorias.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Yapu, M. (2010). La calidad y la evaluación a la luz de la nueva política educativa boliviana. *Revista Iberoamericana de Educación*, 53, 43-64. <https://doi.org/10.35362/rie530556>

SOBRE LA AUTORA

Magda Zea O'Phelan Calla

Licenciada en Pedagogía Social por la Universidad Católica Boliviana y Magister en Estudios Avanzados en Educación en la Sociedad Global con mención en Formación y Gestión de la Calidad en Educación (2018-2019) por la Universidad de Salamanca.

Actualmente trabaja en AISB (American International School of Bolivia).

Contact information: correo electrónico: magdazeaophelan@gmail.com. teléfono: +591 72523202, Cochabamba-Bolivia